



Buenos Aires, 24 de Mayo de 2017

CIRCULAR CON y SIN CONSULTA N° 11

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 09-ADIF-2017

"MEJORAMIENTO DE PLAYA DE CARGA DE COMBUSTIBLES, RETIRO, LÍNEA SAN MARTÍN"

ADIF; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la Licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ACLARACIÓN CON CONSULTA N°1

1. DE LOS TERMINOS MODIFICATORIOS PUBLICADOS EN LA "CIRCULAR SIN CONSULTA N° 6" - DE LAS COMUNICACIONES SIN RESPUESTA ENVIADAS A LA FECHA

i. En primera instancia, hemos de enfatizar en nuestras comunicaciones radicadas con número de tramite ADIF:

- 0007129/2017- De fecha 07 de abril de 2017
- 0008554/2017 - De fecha 28 de abril de 2017
- 0008662/2017 - De fecha 02 de mayo de 2017
- 0009188/2017 - De fecha 08 de mayo de 2017

En las cuales hemos venido solicitando aclaraciones y/o complementaciones a la información publicada y emitida por la entidad a la fecha, tales solicitudes agrupadas en los capítulos mencionados a continuación:

RESPUESTAS:

Se respondieron en las Circulares con y sin consulta N°6,8, 9 y 10

ACLARACIÓN CON CONSULTA N°2

- Información antecedente del proyecto:

RESPUESTA

Remitirse Circular N°6 se anexo Estudio de Suelo y Circular N°9-Consulta 16.
Se comunicó en la visita de Obra y por circulares que se deberá realizar un relevamiento de campo de la Estructura Existente y Remitirse a las especificaciones solicitadas de la Norma Cirsoc 201-2005, capítulo 20 y realizar la Evaluación Analítica.

ACLARACIÓN CON CONSULTA N°3

- Proyectos ejecutivos de estructuras y de suelos - Que permitan estimar y valorar las intervenciones a realizar en el proyecto

RESPUESTA

Remitirse a la Circular N°6- Aclaración sin consulta N°10- Página 8.- Circular N°6- página 42. Se adjuntó el estudio de Suelo, la contratista deberá realizar un nuevo estudio de suelo en cercanías a la batea para corroborar los valores del estudio de suelo y realizar el dimensionado de la batea de Combustible de los cuatros tanques de combustibles.

ACLARACIÓN CON CONSULTA N°4

- Información en formato .ACAD y/o .xls - Que permita hacer las mediciones y validación de cantidades publicadas en el formato de presupuesto de obra.

En la respuesta emitida dentro de la circular No. 9, se ha asegurado, que la información en formato .ACAD se ha publicado en la circular No. 6, sin embargo en la verificación de la misma, no se ha indicado archivos adjuntos y/o links de descarga de la misma.

RESPUESTA

Se Anexo en la página web de ADIFSE.

ACLARACIÓN CON CONSULTA N°5

- Información complementaria relacionada con los contaminantes presentes a la fecha en el área de influencia directa del proyecto.

RESPUESTA

Remitirse a la Circular N°9- Consulta 18.





ACLARACIÓN CON CONSULTA N°6

- Complementaciones y/o respuestas del alcance a cotizar
- Actividades no incluidas dentro del formato de presupuesto de obra - Correspondiente a intervenciones a realizar en las estructuras existentes.

RESPUESTA

En las Planillas de Cotización quedan listadas las tareas de obra a ejecutar, las cuales junto a los Planos de Proyecto determinan el alcance de las obras a ejecutar por Ajuste Alzado. • Todos aquellos alcances que por error u omisión no estén listados en las planillas pero se encuentren representados en los planos de proyecto o viceversa, deberán ser ejecutados sin excepción por la Contratista. • Las cantidades volcadas en el referido listado, son meramente estimativas y al solo efecto de la certificación de obra. En los casos en que las cantidades del listado de tareas presenten discrepancias con las cantidades que surjan del análisis de la documentación gráfica, las visitas de obra y la verificación de los relevamientos preliminares, prevalecerán para la ejecución éstas últimas, ya que la Contratista debe haberlas considerado en la cotización del ítem. Remitirse al Pliego de la Sección 3-página 2- Folio 60B.

ACLARACIÓN CON CONSULTA N°7

- Integración y/o definición de las responsabilidades a considerar en el proyecto ejecutivo a realizar, con ocasión de la ingeniería ya realizada y las obras emplazadas en el sitio.

RESPUESTA

Las responsabilidades serán de La Contratista al realizar las Verificaciones estructurales de las estructuras existentes y la evaluación analítica de acuerdo a lo que estipula Cirsoc 201-2005 Capítulo 20 y el proyecto ejecutivo deberá cumplir con las normativas de la Secretaria de Energía. Como también el visado y la aprobación del proyecto ejecutivo por dicha autoridad.

ACLARACIÓN CON CONSULTA N°8

- Ventanas de tiempo - Aclaración y precisión de las disponibilidades de tiempo con las que se contará para la ocupación de vías en el área de influencia directa de las obras a ejecutar

RESPUESTA

Remitirse a la Circular N°8- página 20.

ACLARACIÓN CON CONSULTA N°9

Hemos de hacer un llamado de atención a la entidad, respecto de nuestras solicitudes de aclaración y/o complementación de información requerida para la preparación de la correspondiente oferta económica, teniendo en cuenta que a once (11) días de realizarse la apertura de ofertas, estas no han sido respondidas por la entidad.

Por otra parte, se hace preciso mencionar que, tales ausencias de información no permiten a los proponentes contar con un claro panorama bajo el cual se evaluarán y considerarán las ofertas más convenientes.

RESPUESTA

Las consultas se respondieron en Tiempo y Forma.

ACLARACIÓN CON CONSULTA N°10

ii. En adición a lo mencionado en nuestro literal anterior, nos permitimos hacer nuevamente énfasis en nuestra solicitud emitida con ocasión a la aclaración sin consulta N° 8, en la cual se ha modificado la experiencia del proponente, de acuerdo a lo indicado a continuación:

"El oferente deberá acreditar experiencia en obras de igual o mayor magnitud y complejidad a la presente en el ámbito nacional e internacional durante los últimos Diez (10) años que haya incluido el desarrollo de ingeniería civil, ingeniería de vía, instalaciones combustibles e instalaciones eléctrica prueba de explosión y acreditar **EXPERIENCIA EN TRATAMIENTO DE RESIDUOS CONTAMINADOS CON HIDROCARBUROS.**" (Negrita, subrayado y cursiva fuera de texto)

Con relación a esta modificación, hacemos notar a la entidad que la modificación incluida como experiencia del proponente, limita enormemente la concurrencia de ofertas en la presente licitación.

Debe considerarse, que actividades como el "tratamiento de residuos contaminados con hidrocarburos", corresponde a actividades habitualmente ejecutadas por contratistas especialistas en aspectos ambientales.

De esta forma, solicitamos a la entidad mantener la experiencia de la proponente inicialmente establecida, teniendo en cuenta que:





1. La ejecución de obras para facilidades de Hidrocarburos (estaciones de abastecimiento - carga - etc.) no tienen presencia de residuos contaminados y por tanto es una actividad acreditada por muy pocos contratistas, los cuales no reúnen la experiencia en los aspectos principales de las obras a ejecutar.

2. Las actividades correspondientes a "Tratamiento de residuos contaminados con hidrocarburos" pueden ser ejecutadas con sub contratistas nominados a contratar y presentar a la celebración del contrato ante la ADIFSE.

RESPUESTA

Remitirse a la Circular N°9- Aclaración sin consulta N°23.

ACLARACIÓN CON CONSULTA N°11

iii. En la aclaración sin consulta N° 1, se ha modificado el plazo de ejecución de los trabajos, de acuerdo a lo indicado a continuación:

"El plazo de ejecución de los trabajos será de 240 (doscientos cuarenta) días corridos a contar desde la fecha de firma del 'Acta de Inicio' de /os trabajos." (Negrita, subrayado y cursiva fuera de texto)

Con relación a esta modificación, nos permitimos solicitar a la entidad mantener el plazo inicialmente propuesto para la presente licitación, TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS (365) días.

RESPUESTA

Circular N°9- Consulta N°8.

ACLARACIÓN CON CONSULTA N°12

Lo anterior, teniendo en cuenta que existen interferencias en el área de influencia directa del proyecto (áreas de mantenimiento y suministro de combustibles y lubricantes), que producen distorsiones en los plazos de ejecución de los trabajos a ejecutar, los cuales se ven altamente afectados al reducir el plazo de ejecución total

RESPUESTA

Las interferencias deberán ser identificadas con cateos y para realizar excavaciones el contratista deberá contar con sistema de georadar para la detección de posibles interferencias con calibración certificada (definido en la circular N°6 página 4).



Los trabajos de excavación se realizarán con tunelera para la instalación del caño camisa, deberá cruzar las nueve vías existentes.

ACLARACIÓN CON CONSULTA N°13

iv. En la aclaración sin consulta N°9, se ha incluido dentro de las obras a ejecutar, lo indicado a continuación:

"Formará parte de esta etapa, la construcción de 6 pozos freáticos, destinados a la medición y toma de muestras de agua de la napa, los cuales se añadirán a la actual red de monitoreo propiedad de SOFSE. (Negrita, cursiva y subrayado fuera de texto)

Se procederá a la reconstrucción de /as bocas de la actual red de monitoreo de aguas freáticas, en aquellos freáticos que se encuentren operativos con material de hormigón."

Con relación a la adición de los pozos aquí indicados, solicitamos nuevamente a la entidad, incluir como ítem presupuesta! el "acoplamiento" a la red de SOFSE de tales pozos.

RESPUESTA

Remitirse a la Circular N°9- Respuesta N°20- Página 10.

ACLARACIÓN CON CONSULTA N°14

v. En la aclaración sin consulta N° 1, se ha incluido como evaluación analítica a realizar en la batea de hormigón existente, lo indicado a continuación:

"Determinar la resistencia de la Estructura Existente por medio de una Evaluación Analítica, teniendo en cuenta que en cercanías a la batea se encuentra una vía férrea con circulación de formaciones, según el Reglamento de Ferrocarriles de la CNRT el cálculo estático se hará adoptando un tren tipo constituido por locomotoras y vagones"
(Negrita, cursiva y subrayado fuera de texto).

Con relación a las locomotoras y vagones a usar en la prueba de carga a realizar, entendemos que los mismos serán suministrados por ADIFSE, agradecemos confirmar nuestro entendimiento.

RESPUESTA

Remitirse a la Circular N°9- Respuesta N°21- Página 21.

ACLARACIÓN CON CONSULTA N°15

vi. Con relación a la nueva planilla de cotización publicada en la circular No. 9, nos permitimos solicitar publicar el mismo, de acuerdo a las modificaciones publicadas en las circulares predecesoras, a fin de determinar el real alcance de la obra a cotizar.

Debe mencionarse que a la como por ejemplo a la fecha, no sabemos dónde se volcaran los costos de: Ítem 16 - Balasto Acopio Transitorio. Además de los otros ítems modificados, esto hace a que luego sea más clara la comparación e igualdad de ofertas al cotizar.

RESPUESTA

Se agregó en la planilla de Cotización el acopio de balasto transitorio en el ítem 16.2 y la construcción de la zona de acopio especificado en la circular N°6 – página 13.

16	BALASTO		
16.1	Carga y Transporte hacia lugar del predio a disponer (unidad de camiones)	U	19,00
16.2	Construcción de batea de acopio con su sistema de drenaje para cantidad en m3 de balasto a disponer	m3	300,00

ACLARACIÓN CON CONSULTA N°16

vii. Con relación a la pantalla hidráulica a cotizar como parte de las obras a ejecutar, nos permitimos solicitar a la entidad permitir como variante a la pantalla propuesta con bentonita, la construcción de la misma con geomembranas de PVC o HOPE.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la disponibilidad de área en la zona de construcción de esta estructura, es muy limitada para el establecimiento de los equipos requeridos para la preparación y disposición de bentonita.

Por otra parte, debe considerarse los aspectos ambientales que para el manejo de bentonita implican el uso de la misma en la citada pantalla.

RESPUESTA

Para la propuesta de construcción de una pantalla hidráulica vertical, no se podrán considerar materiales plásticos, dúctiles o deformables. Los Oferentes podrán presentar otra propuesta técnica superadora que resuelva la depresión de la napa freática exclusivamente del área de influencia directa del sector de tanques enterrados, siempre y cuando presente una justificación técnica de la propuesta, antecedentes y garantías de efectividad de generar un efecto barrera que impida la modificación de la dirección de flujo subterráneo en el área de influencia indirecta del citado sector".



ACLARACIÓN CON CONSULTA N°17

Para finalizar y teniendo en cuenta las observaciones que hemos venido realizando en nuestras comunicaciones, solicitamos a la entidad emitir prórroga de sesenta (60) días, para la apertura de ofertas citados a partir de la actual fecha de Apertura, 29 de mayo de 2017.

RESPUESTA

Remitirse a la Circular Con y Sin Consulta N°9- Página 21.

No se Otorgarán más prórrogas considerando que ya se ha otorgado por circular con consulta N°7 la correspondiente prórroga hasta el 29 de Mayo.

La Apertura del Sobre de la Licitación Pública N°9 estaba programada para el 27 de Marzo a las 15hs.

Se realizaron tres prórrogas de la Apertura de Sobre con Fechas:

1° Prórrogas de Apertura de Sobre 27 de Abril de 2017

2° Prórroga de Apertura de Sobre 12 de Mayo de 2017

3° Prórroga de Apertura de Sobre 29 de Mayo de 2017 a las 16 hs.

También se realizaron tres Visitas de Obra:

1° Visita de Obra: 22 de Marzo

2° Visita de Obra: 17 de Abril

3° Visita de Obra: 24 de Abril

ACLARACIÓN CON CONSULTA N°18

PANTALLA HIDRÁULICA

En la consulta 3 de la circular 9 no han respondido lo que solicitó. La metodología planteada (doble membrana geotextil con arena de relleno) constituye una pantalla técnicamente impermeable por lo cual sería factible su utilización en reemplazo de la bentonita, la cual podría desencadenar permisos y controles ambientales debido a su utilización.

RESPUESTA

Para la propuesta de construcción de una pantalla hidráulica vertical, en principio no se considerarán materiales plásticos, dúctiles o deformables, que puedan generar

interferencias en la dirección del flujo subterráneo de las áreas colindantes al sector que se pretende deprimir.

No obstante, los Oferentes podrán presentar una propuesta técnica alternativa a la pantalla vertical, a los efectos de deprimir la napa exclusivamente del sector de tanques, siempre y cuando presente una justificación técnica, antecedentes de utilización y garantías de efectividad de generar un efecto barrera que deprima la napa del área de influencia directa e impida la modificación de la dirección de flujo subterráneo en el área de influencia indirecta del citado sector.

ACLARACIÓN CON CONSULTA N°19 SEÑALAMIENTO

En base a la respuesta a la consulta 4 de la circular 9, se solicita indicar la cantidad de carteles que deberán cotizarse e incluir el presente ítem en la planilla de cotización.

RESPUESTA

Estos carteles se instalarán en las vías del lado del maquinista (Izquierdo) como indicador de precaución de Hombre trabajando y reducción de velocidad de la formación a 20km/h instalados a 200 metros cuando ingresa a la zona de Trabajo para tener distancia de frenado la formación. Al finalizar la zona de trabajo se colocara un cartel indicando Fin de zona de Trabajo T. Por lo tanto se necesita para las 9 vías un total de carteles 22 Carteles.

Vía 1 un cartel de hombre trabajando+ un cartel de reducción de velocidad20 km/h.

Vía 2 un cartel de hombre trabajando+ un cartel de reducción de velocidad 20 km/h

Vía 3 un cartel de hombre trabajando + un cartel de reducción de velocidad 20 km/h

Vía 4 un cartel de hombre trabajando+ un cartel de reducción de velocidad20 km/h.

Vía 5 un cartel de hombre trabajando+ un cartel de reducción de velocidad20 km/h.

Vía 6 un cartel de hombre trabajando+ un cartel de reducción de velocidad20 km/h+ un cartel de Silbato.

Vía 7 un cartel de hombre trabajando+ un cartel de reducción de velocidad20 km/h+ un cartel fin de Obra T+ un cartel de Silbato.

Vía 8 un cartel de hombre trabajando+ un cartel de reducción de velocidad20 km/h+ un cartel fin de Obra T+ un cartel de Silbato.

Vía 9 un cartel de hombre trabajando+ un cartel de reducción de velocidad20 km/h+ un cartel de Silbato.

Contemplar en el momento de intervenir en zona de Obra en cercanías a la Vía 9 un personal con silbato.

Y en las zona de vía 1,2,3,4,5,6,7 un personal con silbato.

ACLARACIÓN CON CONSULTA N°20



SOLICITUD DE PRORROGA

Dado los puntos anteriores y las consultas sin responder y considerando la necesidad del tiempo de elaboración de los nuevos costos y que la prórroga ya dada no se condice con esta nueva entrega de documentación se solicita tengan a bien prorrogar la misma un término de 30 días a su fecha de apertura.

RESPUESTA

Remitirse a la Circular Con y Sin Consulta N°9- Página 21.

ACLARACIÓN CON CONSULTA N°21 VIAS SOBRE BALASTO

Considerando un espesor de balasto de 50 cm, un ancho de 5 m y los 140 m de vía indicados en la planilla oficial, se obtienen aproximadamente 550 tn de balasto necesarias de proveer, lo cual dista ampliamente de las 103 tn indicadas en el presupuesto oficial. Favor de confirmar las toneladas de balasto a proveer.

RESPUESTA

Las cantidades volcadas en el referido listado, son meramente estimativas y al solo efecto de la certificación de obra. En los casos en que las cantidades del listado de tareas presenten discrepancias con las cantidades que surjan del análisis de la documentación gráfica, las visitas de obra y la verificación de los relevamientos preliminares, prevalecerán para la ejecución éstas últimas, ya que la Contratista debe haberlas considerado en la cotización del ítem. Remitirse al Pliego de la Sección 3 Folio 60B- página 2.

ACLARACIÓN CON CONSULTA N°22

Independientemente y sumado a lo anterior, según el punto 3,5 **Descarga de piedra balast, nivelación y alineación**, Folio 123, se cita lo siguiente: "La nivelación final se hará en forma continua en los sectores de vía mejorados, ampliándose en una extensión de 50m. sobre las vías no mejoradas que se reacondicionaran de ser necesario, de manera de lograr uniformidad en la terminación de los trabajos, de acuerdo con el proyecto de vía" , lo cual significa 350 metros de vías extra y por ende un aumento considerable de balasto a proveer (aprox. 1500 tn), fijaciones, soldaduras, durmientes y armado de vías. Solicitamos confirmar si se deberá tener en cuenta el párrafo citado y en caso positivo favor de confirmar los cómputos correspondientes al rubro 7 Vías.

RESPUESTA

No es renovación ni mejoramiento de vía solo es nivelación. Sin embargo se deberán tomar las mismas consideraciones anteriores en el pliego de la Sección 3el Folio 60b- página 2.



Ing. Eduardo Golijow

Gerente de Abastecimiento y Logística

ADIF



Ing. Heraldo Spies

Gerente de Ingeniería y Construcciones

ADIF